

**AUTORIZAN A MARINA OBTENER UN
PRESTAMO DE 40 MILLONES DE SOLES
PARA AMPLIAR CENTRO MEDICO NAVAL**

DECRETO-LEY N° 21124

CONSIDERANDO:

Que es necesario que el Ministerio de Marina concerte un crédito para financiar la adquisición de equipo para el Pabellón N° 6 del Centro Médico Naval "Cirujano Mayor Santiago Távara";

Que es conveniente que el Banco de la Nación proporcione los recursos necesarios para la financiación de la mencionada operación;

Que por otra parte, mediante Decreto-Ley N° 20817 se ha autorizado al Ministerio de Marina a concertar un préstamo con el Banco de la Nación destinado a la ampliación del Edificio N° 6 del Centro Médico Naval "Cirujano Mayor Santiago Távara", el mismo que es necesario aclarar en su Art. 1° en lo referente al cálculo de la Comisión que deberá ser pagada al referido Banco;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Art. 1°— Autorízase al Ministerio de Marina a obtener un préstamo del Banco de la Nación hasta por un monto de cuarenta millones de soles oro (S/. 40'000,000.00), destinado a los fines indicados en la parte considerativa del presente Decreto-Ley, el que será pagadero en un plazo de 4 años contado a partir del 30 de Junio de 1975 incluyendo un año como período de gracia y devengando un interés del 8.12% anual al rebatir.

Art. 2°— Aclárase el Art. 1° del Decreto-Ley 20817 en el sentido de que la comisión de 1|4% que el Ministerio de Marina debe pagar al Banco de la Nación se calculará sobre los saldos no utilizados.

Art. 3°— El Ministerio de Marina atenderá el servicio de la deuda que origine el crédito que se autoriza por el presente Decreto-Ley con cargo a los recursos que en función de las prioridades intersectoriales y de los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo se les asigne para cada Ejercicio Presupuestal.

Por Tanto: Mando se publique y cumpla.

Paracas, 11 de Abril de 1975

Gral. de Div. EP. **Juan Velasco Alvarado.**

Gral. de Div. EP. **Fco. Morales Bermúdez C.**

Tnte. Gral. FAP **Rolando Gillardi Rodríguez**

Vice-Almirante AP. **Guillermo Faura Galg.**

Gral. de Div. EP. **Enrique Gallegos Venero,**
Ministro de Agricultura, Encargado de la Cartera de Economía y Finanzas.